

## EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

INTEGRACION DE SALAS DE VERANO	2002 TSPR 86 157 DPR _____
--------------------------------	-------------------------------

Número del Caso: ES-2002-1

Fecha: 27/junio/2002

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

## EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

INTEGRACIÓN DE SALAS  
DE VERANO

ES-2002-1

## RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 27 de junio de 2002

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 4(d) del Reglamento de este Tribunal, se constituyen las siguientes Salas de Verano para funcionar durante el receso:

Del 1ro. de julio al 16 de agosto de 2002

Hon. Francisco Rebollo López, Presidente  
Hon. Miriam Naveira de Rodón  
Hon. Federico Hernández Denton

Del 17 de agosto al 30 de septiembre de 2002

Hon. José A. Andréu García, Presidente  
Hon. Jaime B. Fuster Berlingeri  
Hon. Baltasar Corrada del Río  
Hon. Efraín E. Rivera Pérez

Los Presidentes de Sala quedan facultados para sustituir a los Jueces que no puedan intervenir en algún asunto ante su consideración, y asimismo para convocar al Pleno del Tribunal cuando fuere necesario.

El Tribunal continuará emitiendo y certificando opiniones y sentencias durante este periodo.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Patricia Otón Olivieri  
Secretaria del Tribunal Supremo